



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 1 de 14

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	07 DE FEBRERO DE 2017
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA
Tipo de Contrato	JEFE DE ALMACEN SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Actualmente la empresa está implementando el Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como principal política que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se compromete con la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes; cumpliendo con la normatividad vigente, en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo el cuidado y respeto del medio ambiente, es por esto que viene haciendo inversiones en remodelaciones de diferentes áreas de trabajo operativas, como es el caso del laboratorio de Control de Calidad de la Empresa.
	Que el laboratorio de control de calidad debe cumplir con unos parámetros de diseño e infraestructura tanto física como en equipos es por ello que se hace necesario dotar el laboratorio de diferentes equipos que permitan realizar diferentes actividades propias del mismo, así como crear ambientes libres de contaminación tanto para el personal que allí labora, como para usuarios y visitantes que ingresan a las áreas hasta donde les es permitido.
	Que para cumplir con lo establecido en Que el Artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 por el ministerio de salud y demás entes de control con relación a los requisitos legales que deben cumplir los laboratorios para su funcionamiento se deben adquirir los siguientes equipos:
	1 destilador de agua ecológico: El destilador de agua es un instrumento de laboratorio que se usa para purificar el agua corriente, mediante procesos controlados de vaporización y enfriamiento. Al aplicar energía térmica al agua en fase líquida, luego de un proceso de calentamiento, se convierte en vapor de agua. Esto permite separar las moléculas de agua, de las moléculas de otras sustancias o elementos que se encuentran mezclados o diluidos. El vapor de agua se recolecta y se lleva a través de un condensador, donde el vapor se enfría y vuelve a la fase líquida.
	El destilador permite obtener agua de gran pureza ya que el El agua utilizada en los laboratorios debe estar libre de pirógenos, con una concentración de sólidos totales no mayor de 1 ppm, cuyos valores de pH estén comprendidos entre 5,4 y 7,2 y su resistencia eléctrica sea no menor de 3×10^5 ohm/cm a 25 °C
1 Esterilizador Automático de Vapor a alta Presión. La esterilización consiste en matar o inactivar de manera irreversible todos los microorganismos capaces de reproducirse. Los procedimientos que trabajan con vapor de agua saturado se consideran los métodos de esterilización más seguros.	
1 INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES: es un dispositivo que sirve para mantener y hacer crecer <u>cultivos microbiológicos</u> o <u>cultivos celulares</u> . La incubadora mantiene la <u>temperatura</u> , la <u>humedad</u> y otras condiciones en grado óptimo, tales como el contenido de <u>dióxido de carbono</u> (CO ₂) y de <u>oxígeno</u> en su atmósfera interior. Las incubadoras son esenciales para una gran cantidad de trabajos experimentales en biología celular, la microbiología y en biología molecular y se utilizan para cultivos celulares, tanto <u>bacterianos</u> como de <u>células eucariotas</u> . La incubadora es una caja <u>isotérmica</u> con un sistema de <u>calefacción</u> y <u>termostato</u> ajustable, que por lo general se regula con	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 14

	<p>una temperatura entre 60 y 65 °C (de 140 a 150 °F),</p> <p>1 CABINA DE EXTRACCION DE GASES: es un tipo de dispositivo de ventilación local que está diseñado para limitar la exposición a sustancias peligrosas o nocivas, humos, vapores o polvos. Es una pieza esencial del equipamiento de laboratorio</p> <p>1 microscopio binocular: es un instrumento que sirve para observar objetos demasiado pequeños para el ojo humano o detalles de los mismos mediante un proceso de ampliación. Los microscopios binocular ofrecen Mejor percepción de la imagen, Mayor comodidad en la observación, Mayor nitidez para percibir los detalles, visión tridimensional, No invierte la imagen y es fácil de enfocar</p> <p>Que por lo anteriormente expuesto se dan las condiciones para realizar la compra de los diferentes equipos que son necesarios dentro del laboratorio de control de calidad del IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p align="center">Descripción del Objeto a Contratar</p> <p>COMPRA DE EQUIPOS PARA EL LABORAORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL</p>														
Objeto del Contrato	<p align="center">Condiciones de la Contratación</p>														
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 859 695 922">NOMBRE EQUIPO</th> <th data-bbox="695 859 1393 922">CARACTERISITICAS TECNICAS</th> <th data-bbox="1393 859 1492 922">CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 922 695 1274">DESTILADOR DE AGUA ECOLOGICO</td> <td data-bbox="695 922 1393 1274"> Refrigeración por medio de ventilación sin pérdida de una gota de agua para el enfriamiento Con válvula de llenado automática, fabricado en acero inoxidable, ecológico, conserva el agua destilada. Con filtro de carbón activado para una mayor calidad de agua. capacidad de destilación: 8US gal (30l) / 24 hrs capacidad de depósito de almacenamiento: 5US gal Electricidad: 110 v 1100 vatios - 220 INCLUYE: "Un filtro compacto desechable de sedimentos. Con acoples rápidos de 1/4" en cada extremo. Incluye sistema de drenaje automático de la cámara de agua para remoción de sedimentos Rango de temperatura de trabajo 45 - 135 °C Para precalentamiento, 40-60°C para mantener caliente, 65-100°C para fundir, 105-135°C para esterilización Máxima presión de trabajo: 0,255MPa Calentador: 100 V 2 ks, (1000" 2 unid) Válvula de escape: Una válvula de escape de lenta liberación </td> <td data-bbox="1393 922 1492 1274">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1274 695 1750">ESTERILIZADOR AUTOMATICO DE VAPOR A ALTA PRESION</td> <td data-bbox="695 1274 1393 1750"> Establecimiento de temperatura, control y despliegue: PID Control de microprocesadores, establecimiento digital (por UP/DOWN Teclas) y despliegues Medidas de seguridad: sensor mal funcionamiento, SSR corto circuito, prevención de calentamiento inactivo, alarma de precaución en la ausencia de botella de drenaje, falla en el bloqueo de la tapa, mal funcionamiento de la memoria, válvula de liberación de presión dimensiones externas: 460x590x1058 (aproximada) Capacidad efectiva: 47 litros mínimo </td> <td data-bbox="1393 1274 1492 1750">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1750 695 1902">INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES</td> <td data-bbox="695 1750 1393 1902"> método de Circulación Convección natural por la cubierta de airc Rango de operación de la temperatura ambiental ±5 a 80°C Exactitud en el control de temperatura ±0.5°C (a 37°C) Exactitud en la distribución de temperatura ±1.0°C (a 37°C Material Interno: Acero inoxidable tipo 304 </td> <td data-bbox="1393 1750 1492 1902">1</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE EQUIPO	CARACTERISITICAS TECNICAS	CANT	DESTILADOR DE AGUA ECOLOGICO	Refrigeración por medio de ventilación sin pérdida de una gota de agua para el enfriamiento Con válvula de llenado automática, fabricado en acero inoxidable, ecológico, conserva el agua destilada. Con filtro de carbón activado para una mayor calidad de agua. capacidad de destilación: 8US gal (30l) / 24 hrs capacidad de depósito de almacenamiento: 5US gal Electricidad: 110 v 1100 vatios - 220 INCLUYE: "Un filtro compacto desechable de sedimentos. Con acoples rápidos de 1/4" en cada extremo. Incluye sistema de drenaje automático de la cámara de agua para remoción de sedimentos Rango de temperatura de trabajo 45 - 135 °C Para precalentamiento, 40-60°C para mantener caliente, 65-100°C para fundir, 105-135°C para esterilización Máxima presión de trabajo: 0,255MPa Calentador: 100 V 2 ks, (1000" 2 unid) Válvula de escape: Una válvula de escape de lenta liberación	1	ESTERILIZADOR AUTOMATICO DE VAPOR A ALTA PRESION	Establecimiento de temperatura, control y despliegue: PID Control de microprocesadores, establecimiento digital (por UP/DOWN Teclas) y despliegues Medidas de seguridad: sensor mal funcionamiento, SSR corto circuito, prevención de calentamiento inactivo, alarma de precaución en la ausencia de botella de drenaje, falla en el bloqueo de la tapa, mal funcionamiento de la memoria, válvula de liberación de presión dimensiones externas: 460x590x1058 (aproximada) Capacidad efectiva: 47 litros mínimo	1	INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES	método de Circulación Convección natural por la cubierta de airc Rango de operación de la temperatura ambiental ±5 a 80°C Exactitud en el control de temperatura ±0.5°C (a 37°C) Exactitud en la distribución de temperatura ±1.0°C (a 37°C Material Interno: Acero inoxidable tipo 304	1		
NOMBRE EQUIPO	CARACTERISITICAS TECNICAS	CANT													
DESTILADOR DE AGUA ECOLOGICO	Refrigeración por medio de ventilación sin pérdida de una gota de agua para el enfriamiento Con válvula de llenado automática, fabricado en acero inoxidable, ecológico, conserva el agua destilada. Con filtro de carbón activado para una mayor calidad de agua. capacidad de destilación: 8US gal (30l) / 24 hrs capacidad de depósito de almacenamiento: 5US gal Electricidad: 110 v 1100 vatios - 220 INCLUYE: "Un filtro compacto desechable de sedimentos. Con acoples rápidos de 1/4" en cada extremo. Incluye sistema de drenaje automático de la cámara de agua para remoción de sedimentos Rango de temperatura de trabajo 45 - 135 °C Para precalentamiento, 40-60°C para mantener caliente, 65-100°C para fundir, 105-135°C para esterilización Máxima presión de trabajo: 0,255MPa Calentador: 100 V 2 ks, (1000" 2 unid) Válvula de escape: Una válvula de escape de lenta liberación	1													
ESTERILIZADOR AUTOMATICO DE VAPOR A ALTA PRESION	Establecimiento de temperatura, control y despliegue: PID Control de microprocesadores, establecimiento digital (por UP/DOWN Teclas) y despliegues Medidas de seguridad: sensor mal funcionamiento, SSR corto circuito, prevención de calentamiento inactivo, alarma de precaución en la ausencia de botella de drenaje, falla en el bloqueo de la tapa, mal funcionamiento de la memoria, válvula de liberación de presión dimensiones externas: 460x590x1058 (aproximada) Capacidad efectiva: 47 litros mínimo	1													
INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES	método de Circulación Convección natural por la cubierta de airc Rango de operación de la temperatura ambiental ±5 a 80°C Exactitud en el control de temperatura ±0.5°C (a 37°C) Exactitud en la distribución de temperatura ±1.0°C (a 37°C Material Interno: Acero inoxidable tipo 304	1													



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 4 de 14

contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.

- 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
- 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- 12) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales que va a proveer, por un lapso de un (1) año. Y en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
- 13) En caso de adjudicación del contrato, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de protocolos de calidad de los productos.
- 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
- 15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
- 16). - El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.
- 17). - Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.
- 18). Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales

Obligaciones del IBAL.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 5 de 14

- previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
 - 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
 - 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 - 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
 - 8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
 - 9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
 - 10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
 - 11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repeler contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
 - 12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
 - 13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
 - 14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre El CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
 - 15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.
 - 16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
 - 17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

	Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación -- Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 -- Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.	
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" -- Capítulo VIII Etapa Pos contractual -- Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
	Cargo	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO JEFE GRUPO ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA JEFE DE ALMACEN
	Dependencia:	GRUPO ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA ALMACEN
	Capítulo IV: Descripción Financiera	
	Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 6 de 14

Presupuesto Oficial	<p>CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$117.420.275) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%</p> <p>El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por las firma SANITAS LAB TECHNOLOGY - AQUALAB SAS Y HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA, y tomando como referencia para la solicitud de la disponibilidad presupuestal el promedio de las cotizaciones, por cuanto son equipos importados y su valor depende directamente del cambio de dólar.</p>								
Variables consideradas para calcular el	<table border="1" data-bbox="505 547 1435 640"> <thead> <tr> <th>SANITAS LAB TECHNOLOGY</th> <th>AQUALAB SAS</th> <th>HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">129,305,400</td> <td align="center">108,385,200</td> <td align="center">114,570,225</td> <td align="center">117,420,275</td> </tr> </tbody> </table>	SANITAS LAB TECHNOLOGY	AQUALAB SAS	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA	PROMEDIO	129,305,400	108,385,200	114,570,225	117,420,275
SANITAS LAB TECHNOLOGY	AQUALAB SAS	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA	PROMEDIO						
129,305,400	108,385,200	114,570,225	117,420,275						
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de un acta parcial correspondiente a una primer entrega de equipos y una segunda acta que se constituiría en acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a la totalidad de los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p><u>NOTA 1:</u> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><u>NOTA 2:</u> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p> <p align="center">Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p> <p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="472 1224 1227 1292"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION TECNICO - ECONOMICO</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100 100 PUNTOS</td> </tr> </table>	FACTOR DE PONDERACION TECNICO - ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO 100 100 PUNTOS						
FACTOR DE PONDERACION TECNICO - ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO 100 100 PUNTOS								
Justificación de los factores de selección	<p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. <i>OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</i></p> <p><i>"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</i></p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</p> <p>Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.</p>								
Requisitos de Participación Proponentes	<p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la</p>								

<p>Requerimientos por parte del Comité Evaluador</p>	<p>postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA (SIP OFICIAL), como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar y/o pliegos de condiciones</p> <p>El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p style="text-align: center;">Requisitos Habilitantes</p> <p>1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</p> <p>2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>4.- los contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los</p>

servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo

E1.- los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

5.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

7.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 9 de 14

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación; Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional; Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica;

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad;

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13. Registro Único de proponentes:

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en alguna de las siguientes clasificaciones:

411117 Instrumentos y accesorios de visión y observación



422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
411034	Monitor de calidad del aire interior
411044	Equipo de incubación de laboratorio
411145	Instrumentos mecánicos

** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14.- Garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. (Presentar certificación escrita de dicha garantía.)

Documentos de
Contenido Técnico

Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)

El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)

El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. (certificar por escrito)

El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos

preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos (certificar por escrito)

El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica.

Nota: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta, al igual que dejar de presentar cualquier documento aquí solicitado.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 30% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

Capacidad Financiera

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal. Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal. Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación, máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO suscrito con entidades públicas o privadas.

Experiencia (General y Específica)

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 8 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.



Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: $VFC/SMMLV$

VFC= Valor final del contrato

SMMLV.= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFC \times SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV = Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMMLV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	689.455.00

Evaluación

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA*. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontarán diez (10) puntos menos después de la segunda.

Factores de
Escogencia y
Calificación

Se aclara que las características técnicas descritas en el pliego son las mínimas que deben tener los equipos, por lo que el oferente podrá mejorarlas sin que esto signifique rechazo de su oferta, ya que las mismas varían de acuerdo a las marcas.

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.



Causales de Rechazo de Propuesta	<p>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p> <p>Otros para proceso de contratación</p> <p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p> <p>Factores de Desempate</p> <p>Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>Capítulo VI: Riesgos</p> <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 14 de 14

incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre:

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Cargo:

Jefe Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua

Firma:

Nombre:

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Cargo:

Jefe de Almacén

Proyectó:

Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA	Jefe Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua	
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Jefe de Almacén	

Anexos:

Estudio de Mercado	x
Certificaciones	x

V° B° Funcionario que elabore el análisis de conveniencia: Lucrecia Ortiz Ortiz

V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario Contratación

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: Secretario General

254



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037
FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
VERSIÓN: 03
Página 1 de 1

EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2017, se verifico que el ítem para la **COMPRA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, quedó incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **07 FEB 2017**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Jefe de Almacén